



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Radicado: 73-067-40-89-001-2019-00205-00

Requírase a la apoderada judicial de la entidad ejecutante, para que presente la liquidación del crédito conforme al mandamiento de pago y a la tasa moratoria fijada por la superintendencia financiera, ya que en la aportada esta excede tal porcentaje.

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación a liquidación de costas elaborada por la Secretaria, esta se encuentra ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma declarándola en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº001**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria